

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
42 485	10/02/2023		10/02/2023	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
282/23	ufw		15/02/23	
Número de Hojas:	5 (cinco).	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/02/23			16/02/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/2/2023			16/2/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de viatico

Fecha: 10/02/2023

Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de viatico que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción el día miércoles 08 de febrero del corriente año, a fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
UNIDAD DE ENTRADA	
Expediente N°	982/23
Fecha:	13/02/23
Hora:	09:49
Firma:	
Aclar. de Firma:	

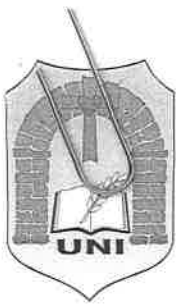


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 14/2023				
6. Fecha de la Resolución: 06/02/2023				
7. Expediente de Viático N°: ID 72381				
8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción				
9. Motivo de la Comisión de Servicio: A fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-				
10. Período de la Comisión: Desde: 08/02/2023 Hasta: 08/02/2023				
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): x				
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
A fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-			Ministerio de Relaciones Exteriores.-	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 282/23				
Fecha: 13/02/23				
Hora: 09:49				
Firma:				
Aclaración de Firma:				







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 14/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72381, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de febrero del corriente año, a fin de participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Que, la Ley Nº 7050/2023 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.-

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12643	DGAIP.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
488/23	(firmado)	(firmado)	28/02/23.	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
01/03/23	(firmado)	(firmado)	01/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2/03/23	(firmado)	(firmado)	2/03/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 18/2023.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 24/02/2023.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 17/2023 del 17 de febrero de 2023 con importe de 410.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay para participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) el 21 de febrero de 2023.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	488/23
Fecha:	28/02/23
Hora:	13:13
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: REC / VM 17/2023		6. Fecha de la Resolución: 17/02/2023
7.	Expediente de Viático N°: 72.520/ 2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del CONACYT	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/02/2023	Hasta: 21/02/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
1	Participar de la Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología - CONACYT	CONACYT	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
1	Proyectos de investigación a postulados por la UNI en convocatorias PRONII		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 488/23			
Fecha: 28/02/23			
Hora: 13:33			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de febrero del 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 17/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72520, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 21 de febrero del corriente año, a fin de participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 21 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

----- Forwarded message -----

De: **Conacyt Consejo** <conacyt.consejo@conacyt.gov.py>

Date: jue, 16 feb 2023 a las 14:04

Subject: Convocatoria a Sesión de Consejo - Martes 21 de Febrero - 08:30 hs - Modalidad Presencial

To: <vjara@stp.gov.py>, <gvargas@mic.gov.py>, <isaac.godoy@mic.gov.py>, <luis.elias@mic.gov.py>, <mellojorgepy@gmail.com>, <presidencia@ipta.gov.py>, <carlos.laran@ipta.gov.py>, <gerda.palacios@mec.edu.py>, <secretariadguis@gmail.com>, <normalopez@mec.gov.py>, <nodith@gmail.com>, <cabrera.rojas.reumatoped@gmail.com>, <nathi2507@gmail.com>, <caballerocamposherib@gmail.com>, <zullyvera10@hotmail.com>, <rectora@una.py>, <gabinete@rec.una.py>, <perlawood@gmail.com>, <josemarin87@gmail.com>, <lucy_bento@hotmail.es>, <presidenciaef@conacyt.gov.py>, <domilop@conexion.com.py>, <vhpf08@hotmail.com>, <marioclari19@hotmail.com>, <rhfelippo@gmail.com>, <ibiomedica@iics.una.py>, <rdiazm@diazconstrucciones.com.py>, <dianitavv@hotmail.com>, <dianaveravaldez@gmail.com>, <joseasuncionmatto@hotmail.com>, <coro33@gmail.com>, <rienzzipilar@gmail.com>, <kpistilli@mitic.gov.py>

Cc: Encarnación Arrellaga <earrellaga@conacyt.gov.py>, Cynthia Delgado <cdelgado@conacyt.gov.py>, Diego Alejandro Martinez Lurachi <amartinez@conacyt.gov.py>, Paz Bareiro - <pbareiro@conacyt.gov.py>, Maria Alejandra Samaniego Uran <msamaniego@conacyt.gov.py>, Diana Gabriela Romero Santacruz <dromero@conacyt.gov.py>, Yenny Marlene Marin Meza <ymmarin@conacyt.gov.py>, José Manuel Bellassai Gauto <jblassai@conacyt.gov.py>, Diego Molinas <dmolinas@conacyt.gov.py>, Silvia Viviana Terol Ibarra (Coordinadora del Componente IV) <sterol@conacyt.gov.py>, Liliane Beatriz Noguera Ruiz Diaz <lnoguera@conacyt.gov.py>, Hugo Ortiz <hortiz@conacyt.gov.py>, Veronica Meza - <vmeza@conacyt.gov.py>, Maria Teresa Cazal Gayoso <mcazal@conacyt.gov.py>, Nathalie Alderete - <nalderete@conacyt.gov.py>, Alba Cabrera <acabrera@conacyt.gov.py>

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

POR INDICACIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE, ING. IND. B. EDUARDO FELIPPO, SE CONVOCA A LA SESIÓN DEL CONSEJO, A REALIZARSE EL MARTES 21 de FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS.-

Favor confirmar asistencia.

Esperando contar con su distinguida presencia, me despido cordialmente.

**Silvia Franco,
Asistente de CONSEJO.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Postgrado

Rectorado

Reunión del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
564/23			08/03/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
03/03/23			08/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/03/23			8/3/2023	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DA/REC /N° 048/2023

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 08 de marzo de 2023

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°18/2023.

Atentamente,





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N°18/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/02/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 375			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero, Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, desde la ciudad de Asunción al Campus Universitario de la UNI, a fin de presentarse en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 24/02/2023	Hasta: 24/02/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Traslado del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales desde Asunción hasta el Campus Universitario.	Asunción		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	- Participación artística del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 564/23				
Fecha: 08/03/23				
Hora: 11:24				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 18/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72558 correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias, Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, desde la ciudad de Asunción al Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de presentarse en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, el día viernes 24 de febrero del corriente año.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, desde la ciudad de Asunción al Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de presentarse en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, el día viernes 24 de febrero del corriente año.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.

El día viernes, 24 de febrero a las 19:00 h, se ha llevado a cabo el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, luego de haber cumplido cabalmente 4 periodos de gobierno institucional, desde el 2003.

El Acto de Reconocimiento ha contado con la presencia de todas las autoridades universitarias. Así también, los elencos culturales de la Universidad han realizado una presentación en conjunto como cierre del Acto. Cabe resaltar la presencia del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero, Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, quien ha resaltado con sus diversas presentaciones.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
565/23			08/03/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/03/23			08/03/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
08/03/23			8/03/23	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DA/REC /N° 049/2023

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica- Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 08 de marzo de 2023

Objeto: Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión según resolución REC/VM N°19/2023.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°	565/23
Fecha:	08/03/23
Hora:	11:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N°19/2023	6. Fecha de la Resolución: 17/02/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 378			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero, Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción, quien ha participado en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/02/2023	Hasta: 25/02/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Traslado del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción.	Asunción		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	- Participación artística del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 565/23				
Fecha: 08/03/23				
Hora: 11:26				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 19/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72560 correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Arias, Directora Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, quien estará trasladando desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción el día sábado 25 de febrero del corriente año, al Sr. José Carlos Mongelos Gonzáles Navero Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, a fin de presentarse en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023*” contempla el Rubro de “Viático y Movilidad”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 “*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, quien estará trasladando desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción el día sábado 25 de febrero del corriente año, al Sr. José Carlos Mongelos Gonzáles Navero Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, a fin de presentarse en el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Informe – Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala.

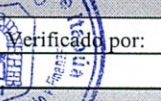
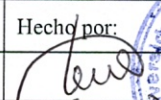
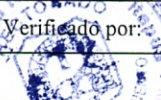
El día viernes, 24 de febrero a las 19:00 h, se ha llevado a cabo el Acto de Reconocimiento al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, luego de haber cumplido cabalmente 4 periodos de gobierno institucional, desde el 2003.

El Acto de Reconocimiento ha contado con la presencia de todas las autoridades universitarias. Así también, los elencos culturales de la Universidad han realizado una presentación en conjunto como cierre del Acto. Cabe resaltar la presencia del Sr. José Carlos Mongelos Gonzales Navero, Tenor de la Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, quien ha resaltado con sus diversas presentaciones.



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.646				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
489/23			28/02/23	
Número de Hojas:	6 (seis)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO DGAF N° 018/2023

MEMORANDO

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas*
Universidad Nacional de Itapúa

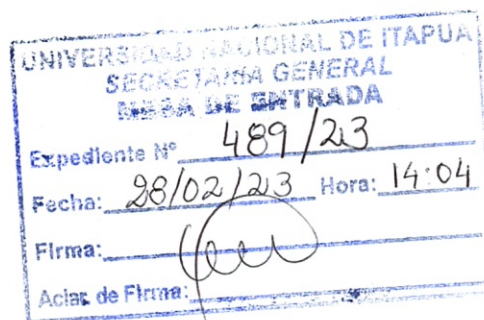
Fecha : 28/02/2023.

Objeto : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a* los siguientes funcionarios: **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**- Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas, y el **Sr. Félix Troche**- Jefe de Unidad, (en carácter de chofer institucional), quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción el día 22 de febrero del corriente año; a fin de participar en representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Reunión entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay y el Ministro de Hacienda. **Se anexan evidencias del viaje realizado.**

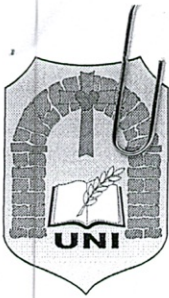
Sin otro particular, me despido atentamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Úbeda de Gamón	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas	819.410	
	Félix Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 20/2023		6. Fecha de la Resolución: 20/02/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 384/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Reunión entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay y el Ministro de Hacienda.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/02/2023	Hasta: 22/02/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar en representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Reunión entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay y el Ministro de Hacienda: Oscar Llamosas y la Directora de Presupuesto: Teodora Recalde Spinzi.		Ministerio de Hacienda	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Gestionar recursos institucionales presupuestarios, a fin de obtener indicaciones sobre rubros presupuestarios financiados con FF:30 OF:76, aplicación de Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.			
	Acompañar la solicitud de 3 puntos especiales, en favor de la mejora en gestión de procesos para las Universidades Públicas.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 489/23				
Fecha: 28/02/23				
Hora: 14:04				
Firma:				
Aclaración de Firma: Miriam J. Quiroga				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de febrero del 2023.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 20/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72579, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: para la **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas, y para el **Sr. Félix Troche** Jefe de Unidad, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día miércoles 22 de febrero del corriente año, a fin de participar en Representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Reunión entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay y el Ministerio de Hacienda-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA",----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** Directora General de Administración y Finanzas, y para el **Sr. Félix Troche**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día miércoles 22 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	370.000
2	Félix Ramon Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

**REUNIÓN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CON EL MINISTRO DE HACIENDA,
OSCAR LLAMOSAS - LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO, TEODORA RECALDE SPINZI**

FECHA 22/02/2022

**MOTIVO: RUBROS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON FF 30 OF 76 Aplicación Fondo para
la Excelencia de la Educación y la Investigación**

EL DR. CLARITO ROJAS PRESENTA LA NOTA AUPP Nº CON SOLICITUDES DE TRES PUNTOS ESPECIALES:

- AUTORIZACIÓN PARA PROCESAR RUBROS VACANTES.
- PROCESOS ABREVIADOS PARA LOS GASTOS PRESUPUESTADOS CON FF 30 OF 76 (ANEAES) OBJ. Del Gasto 849 "Otras Transferencias Corrientes"
- PROCESOS ABREVIADOS PARA LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS CON FF 30 OF 76. OBJ. Del Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional"

LUGO DE LAS FUNDAMENTACIONES DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON PLAN FINANCIERO Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO POR LAS NECESIDADES IMPERIOSAS DE CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE CUMPLEN UNA MISIÓN SOCIAL QUE AYUDA A TANTOS JOVENES DE SUS COMUNIDADES A SALIR DE LA POBREZA, CADA RECTOR EXPLICÒ LA NECESIDAD Y EN QUE PROYECTOS SE DESTINARIAN LOS FONDOS.

SOBRE LA CONSULTA SI NO SERIA UNA SOLUCIÓN EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR DEL 76 AL 88 FONDOS DE LA GRATUIDAD. SE REFIRIÒ A QUE EL MONTO QUE SE ASIGNA CON FONDOS DE LA GRATUIDAD SON CALCULADOS CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY PARA CADA ENTIDAD.

EL MINISTRO OSCAR LLAMOSAS SE COMPROMETIÒ A PLANTEAR EL TEMA Y LA SITUACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA.

EL TIEMPO QUE LLEVARIA DEPENDERÌA DE LA SOLUCIÓN QUE DETERMINE EL CONSEJO.

A PETICIÓN DEL DR. CLARITO DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA CON LOS MISMOS Y REPRESENTANTES DE LA AUPP, PARA EXPLICAR DETALLADAMENTE LA NECESIDAD. RESPONDIÓ QUE SERIA IMPORTANTE ESA REUNIÓN Y QUE SE PLANTEARÌA

EN CUANTO A LOS CARGOS VACANTES SOBRE TODO CON LAS ASIGNACIONES DEL SALARIO MINIMO LEGAL QUE SE NECESITA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO ECONÒMICO. SE REFIRIÒ QUE SI SON DADOS POR RENUNCIAS, FALLECIMIENTO Y JUBILACIÓN NO DEBERÌA PASAR POR EQUIPO ECONÒMICO Y ENTENDÌA QUE SE ESTÀ GESTANDO UNA REGLAMENTACIÓN AL RESPECTO.



Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
A.U.P.P.

Coronel Oviedo, 20 de febrero del 2023.

Su excelencia:
Mg. Oscar Llamas Díaz, Presidente
Fondo para la Excelencia de la Educación
y la Investigación (FEEI)
E. S. D.

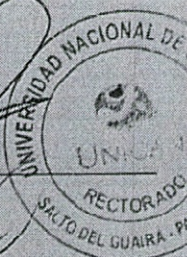
En nombre y representación de las universidades públicas: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Universidad Nacional del Este (UNE), Universidad Nacional de Pilar (UNP), Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Universidad Nacional de Concepción (UNC), Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), Universidad Politécnica de Taiwán - Paraguay (UNIPOL), Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS), nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar autorización del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) para la incorporación en el plan financiero del presente ejercicio fiscal 2023, los importes establecidos en la Ley Nro. 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" - Organismo Financiador 076 "Aplicación Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". Objeto del Gasto 522 "Construcciones", G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) para cada institución, a ser aplicados en los diferentes proyectos de inversión; peticionándose además la misma autorización para con los G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) asignados en idéntica fuente de financiamiento y organismo financiador para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

El pedido se realiza considerando los compromisos de obras que tienen las instituciones en sus respectivos Campus Universitarios cuya autorización y ejecución se requiere tener un sistema abreviado para agilizar el procesamiento y ejecución del presupuesto, dada la complejidad de procesos en la metodología del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) sería imposible lograr resultados a corto plazo para la habilitación y la transferencia de recursos.

Esperando una respuesta favorable al pedido con el objetivo de realizar en forma eficiente nuestras labores, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.

Atentamente,

Dr. Mariano A. Pacher M.
RECTOR
Universidad Nacional de Caaguazú



Prof. Dr. Claudio Torres
RECTOR
Universidad Nacional de Concepción

Mg. Simón Bonifaz
Rector UNVES-Villarrica

Prof. Dr. Ulises Villasantu T.
Vice Rector UNCA

Dr. Rodolfo S. Camini
Univ. Nac. de Itapúa



Prof. M. I. EL TORRES

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

**REUNIÒN DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CON EL MINISTRO DE HACIENDA,
OSCAR LLAMOSAS - LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO, TEODORA RECALDE SPINZI**

FECHA 22/02/2022



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
72.524				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:		Fecha:	Devuelto por:
342/23			17/02/23	
Número de Hojas				
10 (diez)				
OBS: La presentación del expediente deberá realizarse en tres legajos. 1er Legajo: deberá contener formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el monto del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viates realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

MEMORÁNDUM N.º 18/2023

A : PROF. ING. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DE : LIC. ESTER CHAPARRO, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

REF : REMITIR INFORME FINAL DE MISIÓN DE VIATICO

FECHA : 17 de febrero de 2023



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión de viático de la Lic. Catalina Ester Chaparro Coronel, jefe de Departamento de Contabilidad, y el Sr. Rubén Sosa, jefe de Unidad que se trasladaron en fecha 14/02/2023 a Asunción, con la finalidad de:

- Entrega de informes anuales de Rendición de cuentas F.F.30, O.F.88 a: Contraloría General de la República, Auditoría General del Poder Ejecutivo, y Congreso Nacional.

Atentamente.



8º Lic. Cristian Maciel
Director Financiero Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOLETA DE ENTRADA	
Expediente N°	342/23
Fecha:	17/02/23
Hora:	08:24
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N.º 34/2022

FIM/VM N.º

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N.º 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefa de Departamento de Contabilidad	1.832.712	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N.º:	6. Fecha de la Resolución: 13/02/2023		
	016/2023			
7.	Expediente de Viático N.º: 301/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación a Asunción y Viceversa			
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: Entrega de informes anuales de Rendición de cuentas FF30 OF88 a: Contraloría General de la República, Auditoría del Poder Ejecutivo, y Congreso Nacional.			
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/02/2023	Hasta: 14/02/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Entrega de informes anuales de Rendición de cuentas FF30 OF88.		Contraloría General de la República	
	Entrega de informes anuales de Rendición de cuentas FF30 OF88.		Auditoría del Poder Ejecutivo	
	Entrega de informes anuales de Rendición de cuentas FF30 OF88.		Congreso Nacional	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Cumplimiento del Art. 1º de la Resolución CGR N.º 359/2021, que menciona "Aprobar el procedimiento de las resoluciones de cuentas, respecto a la Ley N.º 6628/2020"			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS****Firma:** _____**Aclaración de la Firma:** _____**Sello:** _____**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N.º: 342/23

Fecha: 17/02/23

Hora: 08:24

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 016/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 72484 correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ester Chaparro, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Ester Chaparro Jefa del Departamento de Contabilidad*, y para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar las siguientes gestiones; Entrega de Informes Anuales de Rendición de Cuentas FF30 OF 088 a las siguientes instituciones: Contraloría General de la República, Auditoría General del Poder Ejecutivo y en el Congreso Nacional.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Lic. Ester Chaparro Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad nacional de Itapúa*, y al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	350.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Encarnación, 13 de febrero de 2023

Nota DGAF/UNI N° 046/2023

Ref.: Segundo Informe Semestral

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la Republica

Contraloría General de la Republica
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de presentar el Segundo Informe Semestral de rendición de cuentas de los recursos recibidos para dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución CGR N° 359/202, que menciona "Aprobar el Procedimiento de las Rendiciones de Cuentas, respecto a la Ley N° 6628/2020; " Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Publicas de Educación Superior del país, a ser presentadas ante la Contraloría General de la Republica y establece que las mismas se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16, en cumplimiento a las disposiciones legales. Al mismo tiempo solicito Constancia de Cumplimiento.

Se adjunta: formularios de Rendición de cuentas originales y documentos respaldatorios en pendrive, del informe de Rendición de cuentas correspondiente al Segundo informe semestral, desembolsado a la institución del ejercicio fiscal 2022, con fuente de financiamiento 30, organismo financiador 88. Además de los documentos respaldatorios, los mismos también en formato digital, escaneados en PDF contenidos en el pendrive.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Firma]
Dir.º Gral. De Adm. y Finanzas



106 Rector

25 (veinticinco) e pe

ASUNCIÓN, 14 FEB. 2023

ENCARGADO



Encarnación, 13 de febrero de 2023
Nota DGAF/UNI N° 050/2023

Ref.: Informe Anual

Señor:

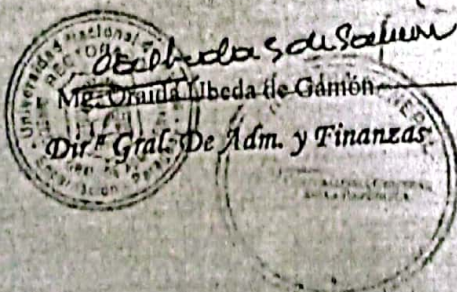
Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la Republica
Asunción - Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de presentar el Informe Anual de rendición de cuentas de los recursos recibidos para dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución CGR N° 359/202, que menciona "Aprobar el Procedimiento de las Rendiciones de Cuentas, respecto a la Ley N° 6628/2020: "Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Publicas de Educación Superior del país, a ser presentadas ante la Contraloría General de la Republica y establece que las mismas se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16, en cumplimiento a las disposiciones legales. Al mismo tiempo solicito Constancia de Cumplimiento.

Se adjunta: formularios de Rendición de cuentas originales y documentos respalda torios en pendrive, del informe de Rendición de cuentas correspondiente al informe anual, desembolsado a la institución del ejercicio fiscal 2022, con fuente de financiamiento 30. organismo financiador 88. Además de los documentos respaldatorios, los mismos también en formato digital, escanendos en PDF contenidos en el pendrive.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



1068

11:10

14 FEB 2023

Campus Universitario, Abog. Lorenzo Luciano Zacarias de Itapúa N° 1 Itapúa Paraguay Rector Tel: 071-204991-207443 rector@uni.edu.py Encarnación - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Encarnación, 13 de febrero de 2023

Nota DGAF/UNI N° 044/2023

Ref.: Segundo Informe Semestral

Señor:

Mg. Luis Cardozo Olmedo, Ministro

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

 Presidencia de la República Auditoría General del Poder Ejecutivo SECRETARIA GENERAL	
Mesa de Entrada N° 74	
Fecha: 14/02/23	Hora: 10:20
Recibido por: <i>[Firma]</i>	
Observación: AP 1 + PEN	
Firma	

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de presentar el Segundo Informe Semestral de rendición de cuentas de los recursos recibidos para dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución CGR N° 359/202, que menciona "Aprobar el Procedimiento de las Rendiciones de Cuentas, respecto a la Ley N° 6628/2020; " Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Publicas de Educación Superior del país, a ser presentadas ante la Contraloría General de la Republica y establece que las mismas se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16, en cumplimiento a las disposiciones legales. Al mismo tiempo solicito Constancia de Cumplimiento.

Se adjunta: formularios de Rendición de cuentas originales y documentos respaldatorios en pendrive, del informe de Rendición de cuentas correspondiente al Segundo informe semestral, desembolsado a la institución del ejercicio fiscal 2022, con fuente de financiamiento 30, organismo financiador 88. Además de los documentos respaldatorios, los mismos también en formato digital, escaneados en PDF contenidos en el pendrive.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Firma]
Dir. Gral. De Adm. y Finanzas



[Firma]
Ing. Hildegardo González Irala

Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 13 de febrero de 2023

Nota DGAF/UNI N° 048/2023

Ref.: Informe Anual

Señor:

Mg. Luís Cardozo Olmedo, Ministro
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

	
Presidencia de la República Auditoría General del Poder Ejecutivo SECRETARIA GENERAL	
Mesa de Entrada N° 75	
Fecha: 14/02/23	Hora: 10:21
Rebido por: Daniel Cardozo	
Observación: ANI + PEN	
	Firma

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de presentar el Informe Anual de rendición de cuentas de los recursos recibidos para dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución CGR N° 359/202, que menciona "Aprobar el Procedimiento de las Rendiciones de Cuentas, respecto a la Ley N° 6628/2020; "Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Publicas de Educación Superior del país, a ser presentadas ante la Contraloría General de la Republica y establece que las mismas se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16, en cumplimiento a las disposiciones legales. Al mismo tiempo solicito Constancia de Cumplimiento.

Se adjunta: formularios de Rendición de cuentas originales y documentos respalda torios en pendrive, del informe de Rendición de cuentas correspondiente al informe anual, desembolsado a la institución del ejercicio fiscal 2022, con fuente de financiamiento 30, organismo financiador 88. Además de los documentos respaldatorios, los mismos también en formato digital, escaneados en PDF contenidos en el pendrive.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Roberto de Gamón
Roberto de Gamón
Dir. Gral. De Adm. y Finanzas



Roberto de Gamón
Roberto de Gamón
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Encarnación, 13 de febrero de 2023
Nota DGAF/UNI N° 04

Ref: Segundo Informe Semestral

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General de la Republica
Contraloría General de la Republica
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de presentar el Segundo Informe Semestral de rendición de cuentas recibidos para dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución CGT N° 6628/2020; "Aprobar el Procedimiento de las Rendiciones de Cuentas, reemplazando la Resolución CGT N° 6628/2020; " Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de las Universidades Publicas de Educación Superior del país, a ser presentada ante el Contralor General de la Republica y establece que las mismas se realicen conforme a la Resolución CGR N° 433/16, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Solicito Constancia de Cumplimiento.

Sistema de Gestión de Calidad

Codigo: FO-CG-10/04
Versión: 1

FONACIDE

ENTIDAD RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL
DE FONACIDE
SEGUNDO SEMESTRE 2022

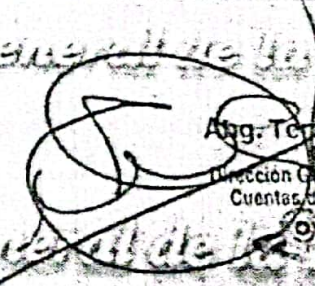
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)

Abg. Teresa Wagner de González
Directora General de Contraloría General de la Republica
Cuentas de Viajes y de los Trámites de

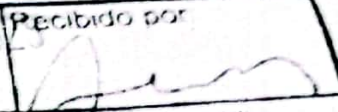
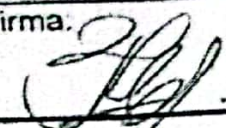
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL
D.G.C.R.C.V.I

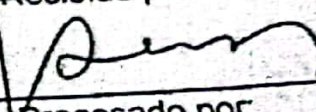
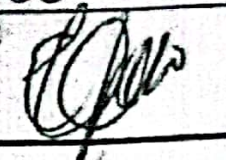
14/02/2023

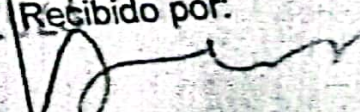
Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/04
	Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE FONACIDE ANUAL 2022
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	 Arq. Teresa Wagner de González Directora General Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas, Viáticos y de las Transferencias 
FECHA: 14/02/2023	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.T

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-

Exp. CGR N°: 1066	Fojas: 38	Fecha: 11 FEB. 2023 Hora: 10:40	Recibido por: 
SENAVE - Ley 2033/13. Entregado por: Roberto Flores			Procesado por:
CI. N° 4576616	Telef. (0922) 477 040	Firma: 	Hora:

Exp. CGR N°: 1067	Fojas: 29 pen	Fecha: 14 FEB. 2023 Hora: 11:10	Recibido por: 
UNA Inspección Pectorado - Sonacide - Senas Entregado por: ESTER CHOJURRO			Procesado por:
CI. N° 1832712	Telef. 0985 747 821	Firma: 	Hora:

Exp. CGR N°: 1068	Fojas: 34 pen	Fecha: 14 FEB. 2023 Hora: 11:10	Recibido por: 
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Entregado por: ESTER CHOJURRO			Procesado por:
CI. N° 1832712	Telef. 0985 747 821	Firma: 	Hora: